

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Devolución de vehículo resguardado en el Depósito Vehicular de la Fiscalía General del Estado de Morelos
Señalar si es un trámite o servicio:	Servicio
Modalidad: (si aplica)	N/A
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Fiscalía General del Estado de Morelos Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590.
Datos de contacto para consulta	Teléfono: 777 773 08 10
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad de Bienes Asegurados Titular de la Unidad de Bienes Asegurados Dirección: Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Campo Guaje Chico, Temixco, Morelos. Teléfono: 777 773 08 10 Ext. 224 Correo electrónico: depositovehicular.temixco@gmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Privada Altamirano, sin número, Temixco centro, Ejido de Acatlipa, Temixco Morelos, código postal, 62590 Teléfono: 777 4295259 Correo electrónico: depositovehicular.temixco@gmail.com
Descripción del trámite o servicio	Es el proceso mediante el cual se realiza la devolución del vehículo resguardado en el Depósito Vehicular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, una vez que la persona Agente del Ministerio Público titular de la carpeta de investigación que corresponda haya emitido el oficio de devolución en definitiva.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	La persona interesada por sí misma o la persona moral a través de un representante o apoderado.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando el propietario o representante legal de un vehículo desee recuperar su posesión una vez que cuenta con el oficio de devolución en definitiva o provisional emitido por el Agente del Ministerio Público titular de la carpeta de investigación correspondiente.
Beneficio del trámite o servicio	La recuperación de la posesión del vehículo resguardado en el Depósito Vehicular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, una vez que se haya determinado la devolución respectiva por parte de la persona Agente del Ministerio Público.
Medio de presentación del trámite o servicio	Presencial, exhibiendo el oficio de devolución emitido por el Agente del Ministerio Público
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas Sábado de 9:00 a 17:00 horas
Plazo máximo de resolución	Mismo día siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para	N/A

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

prevenir al solicitante, respecto del trámite			
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención		N/A	
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención		N/A	
Vigencia		N/A	
Inspección ligada al trámite		N/A	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de devolución en definitiva o provisional emitido por el Agente del Ministerio Público correspondiente; en el que se señala la liberación del mismo.	1	N/A
2	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona interesada; (Credencial para votar (INE), cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte o licencia de conducir del estado de Morelos, legibles y en buenas condiciones), y	1	N/A
3	Comprobante de pago de depósito vehicular y del servicio de arrastre.	1	N/A
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
DEPÓSITO VEHICULAR: Costo por día: a) Motocicleta; Tarifa en UMA: 1.86 Tarifa en pesos mexicanos: \$210.00 b) Automóvil; Tarifa en UMA: 1.86 Tarifa en pesos mexicanos: \$210.00 c) Automóvil grande; Tarifa en UMA: 1.86 Tarifa en pesos mexicanos: \$210.00 d) Camión hasta 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 2.78 Tarifa en pesos mexicanos: \$315.00 e) Camión mayor a 3.5 toneladas y menor a 12 toneladas; Tarifa en UMA: 3.71		El pago se realiza en las cajas habilitadas por la Tesorería en las diferentes zonas (metropolitana, oriente y sur poniente) de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a saber: 1. Fiscalía General del Estado de Morelos OFICINA TEMIXCO Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. 2. Sede zona metropolitana: OFICINA CUERNAVACA Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. 3. Sede zona oriente: OFICINA CUAUTLA Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740.	

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Tarifa en pesos mexicanos: \$420.00 f) Camión de 12 toneladas o más toneladas; Tarifa en UMA: 4.64 Tarifa en pesos mexicanos: \$525.00 g) Remolque corto; Tarifa en UMA: 4.64 Tarifa en pesos mexicanos: \$525.00 h) Remolque largo; Tarifa en UMA: 4.64 Tarifa en pesos mexicanos: \$525.00 Sobre los precios establecidos por el uso del depósito vehicular se autorizan como tarifas preferenciales y reducidas, las siguientes: a) Cuando a la fecha en que se ordene la devolución del vehículo por parte del Agente del Ministerio Público que corresponda, no hayan transcurrido más de 30 días: 1. El 50% de descuento respecto de los servicios previstos en este artículo, en favor de personas víctimas u ofendidas, y adultos mayores, y 2. El 30% de descuento respecto de los servicios previstos en este artículo, en favor de personas físicas o morales titulares de una concesión vigente, para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades, expedida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. b) Cuando a la fecha en que se ordene la devolución del vehículo por parte del Agente del Ministerio Público que corresponda, hayan transcurrido más de 30 días: 1. El 25% de descuento respecto de los servicios previstos en este artículo, en favor de personas víctimas u ofendidas, y adultos mayores, y	Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, Yautepec, Morelos, código postal 62730 4. Sede zona sur poniente: OFICINA JOJUTLA Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900. Horarios de cajas de cobro: Lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas Viernes de 08:00 horas a 15:00 horas. Vigencia de la línea de captura para realizar el pago N/A
---	--

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

2. El 15% de descuento respecto de los servicios previstos en este artículo, en favor de personas físicas o morales titulares de una concesión vigente, para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades, expedida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	
Costo y forma de determinar el monto	Área de pago
SERVICIO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE BIENES DE GRAN TAMAÑO: a) Inventario; Tarifa en UMA: 1.81 Tarifa en pesos mexicanos: \$205.00 Por arrastre de hasta 10 kilómetros: a) Motocicleta; Tarifa en UMA: 8.25 Tarifa en pesos mexicanos: \$933.00 b) Automóvil; Tarifa en UMA: 9.64 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,091.00 c) Transporte hasta 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 11.37 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,286.00 d) Transporte mayor a 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 24.19 Tarifa en pesos mexicanos: \$2,737.00 e) Transporte tres ejes; Tarifa en UMA: 28.07 Tarifa en pesos mexicanos: \$3,176.00 f) Eje excedente; Tarifa en UMA: 10.46 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,183.00 g) Uso de Dolly; Tarifa en UMA: 9.97 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,0128.00	El pago se realiza en las cajas habilitadas por la Tesorería en las diferentes zonas (metropolitana, oriente y sur poniente) de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a saber: Fiscalía General del Estado de Morelos OFICINA TEMIXCO Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. Sede zona metropolitana: OFICINA CUERNAVACA Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. Sede zona oriente: OFICINA CUAUTLA Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740. OFICINA YAUTEPEC Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, Yautepec, Morelos, código postal 62730 Sede zona sur poniente OFICINA JOJUTLA Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900. Horarios de cajas de cobro: Lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas Viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Kilometro adicional:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
a) Motocicleta; Tarifa en UMA: 1.90 Tarifa en pesos mexicanos: \$215.00 b) Automóvil; Tarifa en UMA: 1.82 Tarifa en pesos mexicanos: \$206.00 c) Transporte hasta 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 1.85 Tarifa en pesos mexicanos: \$209.00 d) Transporte mayor a 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 1.83 Tarifa en pesos mexicanos: \$207.00 e) Transporte tres ejes; Tarifa en UMA: 1.88 Tarifa en pesos mexicanos: \$213.00 f) Eje excedente; Tarifa en UMA: 1.44 Tarifa en pesos mexicanos: \$163.00 g) Uso de Dolly; Tarifa en UMA: 2.22 Tarifa en pesos mexicanos: \$251.00	N/A
Maniobra de salvamento en el camino: a) Motocicleta; Tarifa en UMA: 10.35 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,171.00 b) Automóvil; Tarifa en UMA: 11.43 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,293.00 c) Transporte hasta 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 12.48 Tarifa en pesos mexicanos: \$1,412.00 d) Transporte mayor a 3.5 toneladas; Tarifa en UMA: 64.44 Tarifa en pesos mexicanos: \$7,291.00	

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- e) Transporte tres ejes;
Tarifa en UMA: 32.86
Tarifa en pesos mexicanos: \$3,718.00
- f) Eje excedente;
Tarifa en UMA: 14.43
Tarifa en pesos mexicanos: \$1,633.00
- g) Transporte pesado más de 12 toneladas;
Tarifa en UMA: 122.34
Tarifa en pesos mexicanos: \$13,842.00

Maniobra de salvamento fuera del camino:

- a) Motocicleta;
Tarifa en UMA: 25.38
Tarifa en pesos mexicanos: \$2,871.00
- b) Automóvil;
Tarifa en UMA: 66.28
Tarifa en pesos mexicanos: \$7,499.00
- c) Transporte hasta 3.5 toneladas;
Tarifa en UMA: 83.14
Tarifa en pesos mexicanos: \$9,406.00
- d) Transporte mayor a 3.5 toneladas;
Tarifa en UMA: 143.63
Tarifa en pesos mexicanos: \$16,250.00
- e) Transporte tres ejes;
Tarifa en UMA: 184.26
Tarifa en pesos mexicanos: \$20,847.00
- f) Eje excedente;
Tarifa en UMA: 159.07
Tarifa en pesos mexicanos: \$17,997.00

Se autorizan como tarifas preferenciales y reducidas, por concepto de inventario, arrastre hasta 10 kilómetros, kilómetro adicional, maniobra de salvamento en el camino y maniobra de salvamento fuera del camino respecto de bienes asegurados de gran tamaño, las siguientes:

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- a) En favor de personas víctimas u ofendidas y adultos mayores, el 50% de descuento respecto del monto total por los servicios previstos en el Aviso por el que se dan a conocer las tarifas por el servicio de arrastre y salvamento de bienes de gran tamaño asegurados por el Primer respondiente y puestos a disposición por las personas Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Morelos y resguardados en el depósito a cargo de la Unidad de Bienes Asegurados.

En favor de personas físicas o morales titulares de una concesión vigente, para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades expedida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el 30% de descuento respecto del monto total por los servicios previstos en este Aviso.

Observaciones Adicionales

Por cuanto al trámite:

- a) En caso de que no se cuente con alguno de los requisitos previamente referidos se deberá acudir al área correspondiente a efecto de obtenerlo, o bien, de realizar las modificaciones necesarias para la devolución del vehículo.

Por cuanto al oficio de devolución, deberá contener obligatoriamente los siguientes datos:

- b) Nombre de la persona interesada (como se advierte en la identificación oficial);
c) Descripción del vehículo (marca, modelo, número de serie, número de motor, placas y color);
d) La calidad con la que comparece la persona interesada (víctima u ofendida, adulto mayor, o persona física o moral titular de una concesión vigente, para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades, expedida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y

Especificación del tipo de devolución que se realiza, esto es, provisional o definitiva.

Criterios de resolución del trámite o servicio

1. Cumplir con toda la documentación requerida.

Catálogo de Regulaciones

<https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones>

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Manual de Procedimientos PR-DGUBA-DV-01.

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículos 1, 2, 3, fracción VI, 8 bis y 11 del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 11 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5793. Última reforma publicada el 31 de enero de 2024, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6275_7A Séptima Sección.

Aviso por el que se dan a conocer las tarifas por el servicio de arrastre y salvamento de bienes de gran tamaño, asegurados por el Primer respondiente y puestos a disposición por las personas Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Morelos y resguardados en el depósito a cargo de la Unidad de Bienes Asegurados.

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Domicilio: Avenida Plan de Ayala 1759, colonia Jacarandas, código postal 62460, Cuernavaca, Morelos, Plaza cascada, local B-5

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.

Teléfono: 777 317 14 50.

Correo electrónico: oiicfgmor@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.